Fecha de elaboración: agosto de 2022

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: ***Suministro de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta.***

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Biblioteca tiene la necesidad de contar con servicio de refrigerios y alimentación empacada que permitan un adecuado desarrollo de las actividades en los diferentes eventos académicos y culturales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y de los proyectos que ésta desarrolla en virtud de los contratos interadministrativos que suscribe con diferentes entidades entre ellas con la Secretaría de Cultura Ciudadana - SBPM. En el marco de equipamientos culturales que aportan a la transformación integral de las comunidades en las cuales se insertan espacios que contribuyen a la transformación del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida mediante su aporte a la educación, la cultura y el progreso comunitario.

Es así como por medio del contrato resultante del presente proceso de contratación se puede aportar al buen desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, de acuerdo a los requerimientos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los diferentes proyectos que esta ejecuta.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en la Sección I “Alojamiento y servicio de comida “, en las siguientes divisiones:

Divisiones 56 “Actividades de servicios de comidas y bebidas” Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Grupo 561 “Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas¨
Clase 5611 ¨ Expendio a la mesa de comidas preparadas”
Clase 5612 “Expendio por autoservicio de comidas preparadas”

Grupo 562 “Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas”
Clase 5621 ¨ Catering para eventos”
Clase 5629 ¨Actividades de otros servicios de comidas”

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

Para el año 2022, se encuentra que podría ser difícil la consecución de los ingredientes de siempre y necesarios para la elaboración de los refrigerios requeridos, a los precios promedio. El precio de enviar un contenedor en un buque de una parte del mundo a otro se ha multiplicado exponencialmente. Mientras hace un año enviar un contenedor Trans-Pacífico rondaba los US$2.000 dólares, hoy en día puede costar cerca de los US$20.000 dólares. Esto ha encarecido dramáticamente los costos de transporte y logística, y significa para la industria no llegar los ingredientes o llegar a un precio demasiado elevado.

Estados Unidos cerró el año con una inflación cercana al 7%, la cifra más alta en casi 40 años. El dólar es la moneda internacional por excelencia entonces estamos todos en la misma situación. En relación con los alimentos, en Colombia, según el Dane, el alza de precios de la carne de res en el último año fue del 30%, en el pollo fue del 25%, en los huevos fue del 13% y en la leche fue del 10%. Sumado a ello, las dificultades logísticas y de transporte y el efecto es que los precios de los menús en restaurantes, bares, panaderías, etc. subirán en igual proporción. https://www.larepublica.co/analisis/ami-spiwak-3105947/retos-y-tendencias-en-negocios-gastronomicos-ano-2022-3281723.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, reveló que en enero de 2022 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 1,67%, una cifra 5,34 puntos porcentuales mayor a la que se reportó en enero del año inmediatamente anterior, la cual fue de 1,60%.

Con estos datos la variación del IPC anual fue de 6,94%, un panorama similar al que ya se había anticipado por el consenso del mercado y que demuestra un aumento considerable frente al año pasado. Y es que se esperaba que el IPC se viera afectado por el aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno nacional y, de la misma forma, por el cambio en los precios de los alimentos, el transporte, los restaurantes y hoteles.

Principalmente, según explicó el Dane, esta variación se debe a la variación mensual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Sin embargo, las mayores variaciones se dieron en las divisiones de Prendas de vestir y calzado y Alimentos y bebidas no alcohólicas con 4,03% y 3,79%, respectivamente.

En el caso de la variación anual, según explicó el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, las cifras están relacionadas con una tendencia alcista que se marcó 19,94% en la división Alimentos y bebidas no alcohólicas. En este caso, “los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (140,16%), aceites comestibles (48,52%) y yuca para consumo en el hogar (46,56%). Y las mayores disminuciones de precio se registraron en la subclase arroz (-11,97%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,00%) y tomate (-1,64%)”, detalló.

En segundo lugar, se ubicó la variación anual de los Restaurantes y hoteles con 10,73%. En este punto los aumentos de precios se dieron en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), bebidas calientes (11,92%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,02%) -DANE

La eliminación transitoria del impuesto al consumo fue una de las tantas medidas que adoptó el Gobierno de Colombia para motivar el aumento del consumo y mejorar las oportunidades de algunos sectores afectados en la pandemia. La medida pierde efecto desde el 1º de enero de 2022.

Lo anterior quiere decir que el impuesto al consumo va a cobrarse de nuevo, y aplica en restaurantes y ciertos establecimientos de comercio, salvo para aquellos negocios que hacen parte del régimen simple en Colombia.

Con esto de base, los servicios de comida en Colombia tendrán entonces, de nuevo, el cobro del 8% que, según protagonistas del segmento, ha sido vital para mejorar las oportunidades económicas de algunos empresarios.

La medida, hay que recordar, fue muy importante para Colombia si se tiene en cuenta que las perspectivas de varios analistas, incluyendo la del Gobierno Nacional, dan cuenta de que el consumo se forjó como base de la reactivación económica de Colombia.

1.3.1 Análisis del mercado:

El mercado de servicios de catering y contratistas de alimentos consiste en la venta de servicios de alimentos basados en un solo evento o servicios de alimentos en ubicaciones institucionales, gubernamentales, comerciales o industriales a otros con base a arreglos contractuales con este tipo de organizaciones por un período de tiempo especificado por las entidades (organizaciones, comerciantes individuales, asociaciones) que brindan servicios de alimentos basados en eventos únicos o servicios de alimentos en ubicaciones institucionales, gubernamentales, comerciales o industriales a otros con base a acuerdos contractuales con este tipo de organizaciones por un período de tiempo específico.

El sector del catering adquiere más protagonismo dentro del mundo de la hotelería y la restauración. Su ámbito de negocio no solo se limita a dar servicio en bodas, bautizos y comuniones, sino también a una amplia cartera de eventos diversos y a otras colectividades, como guarderías, colegios, institutos, universidades, hospitales, centros geriátricos, administraciones públicas o empresas privadas

Esta diversidad de clientes le proporciona una serie de características muy específicas:

-Heterogeneidad. En las empresas de catering coexisten distintos modelos de negocio que prestan servicio a distintas actividades profesionales.

-Potencia económica. Su actividad supone un alto valor en la producción nacional que incide positivamente en la economía. De hecho, el sector ha crecido constantemente y aunque por pandemia trato de bajar el servicio, los empresarios no desfallecen con cada emprendimiento.

-Diversidad. Las distintas estructuras empresariales que conforman el sector son un rasgo muy característico, desde pequeñas empresas lideradas por autónomos, hasta negocios familiares que coexisten con grandes cadenas hoteleras y de restauración organizada.

Para las empresas, una tendencia que no queda aislada para eventos puntuales corporativos, sino también se tienen en cuenta para la cotidianidad de los días laborables. Dada esta situación, los profesionales han adaptado sus servicios y perfiles de personal a las necesidades que les demandan las empresas.

Desde desayunos, coffee breaks o alimentos para amenizar reuniones de trabajo, hasta la organización puntual, o no, de un brunch son algunas de los servicios que las empresas contratan con la finalidad de ofrecer la mejor calidad alimentaria para sus eventos. https://www.randstad.es/tendencias360/catering-un-sector-en-constante-ascenso/

El concepto de fingers food, (comer con los dedos) son pequeños bocados individuales con un toque vanguardista, que pueden degustar los invitados en el inicio de la recepción, mientras esperan por el plato principal o fuerte.

Los buffets también son una de las tendencias catering para 2022 porque da flexibilidad al evento. Lo más recomendable en la actualidad es ofrecer diferentes tipos de platos en pequeñas porciones, así como también poseer una variedad de sabores para poder elegir entre todos ellos. https://www.conexiones365.com/nota/abastur/catering/tendencias-catering-2022

Algunos de los oferentes que se han presentado en procesos anteriores con la entidad son los siguientes:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PANZY PALOS
NUTRIALIMENTAMOS S.A.S.
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
PASTELERIA SANTA ELENA
DYVAL S.A.
PIMIENTA CATERING

El objeto de la presente contratación se regula y reglamenta con diferente normatividad y acuerdos necesarios para la adquisición del servicio:

-Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 539 de 2014 expedido por la Presidencia de la República, por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano.

-Resolución 749 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.

1.3.2 Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real.

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP ha realizado la contratación de

este servicio, por medio de contratación directa por la causal consagrada en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

1.3.2.2 **Contrataciones previas:** se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad de años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Proceso	Objeto	Valor
IP-02-2022	Suministro del Servicio de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta.	$27.240.000
SA-23-2021	Suministro de refrigerios para actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, así como de los diferentes proyectos ejecutados por ésta.	$29.383.000
SA-007-2020	Suministro de refrigerios para actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, así como de los diferentes proyectos ejecutados por ésta.	$54.066.000
SA-021-2019	Suministro de refrigerios para actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, así como de los diferentes proyectos ejecutados por ésta.	$ 51.500.000
SA 04 de 2018	Suministro de refrigerios para actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, así como de los diferentes proyectos ejecutados por ésta.	$ 24.340.000
SA 019 de 2017	Suministro de refrigerios y apoyo logístico para el servicio de alimentación, para actividades y eventos del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, así como de los diferentes ejecutados por ésta	$58.847.422

1.3.3. Análisis de la oferta: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para la adquisición de estos elementos, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

Año	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
2022	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	CONTRATAR EL SUMINISTRO, SERVICIO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS, VÍVERES Y DEMÁS ENSERES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL Á	Selección Abreviada-Subasta Inversa	$259.637.751
2021	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA DELEGACIONES Y PARTICIPANTES EN COMITES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, SECTOR CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	Selección Abreviada-Subasta Inversa	$48.141.687
2021	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU	SUMINISTRO DE KIT ALIMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DURANTE EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARURÚ	Selección Abreviada-Subasta Inversa	$93.782.736

Año	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
2019	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE 676 REFRIGERIOS DIARIOS EN DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE MANERA SIMULTANEO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA EN LOS CONVENIOS 089-135-184-DERIVADO (1) 254, SUSCRITOS CON SAPIENCIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES COMERCIALES QUE SE DETALLAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Selección Abreviada-Subasta Inversa	$214.313.200
2017	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	Suministro de refrigerios y almuerzos dentro de los procesos de fortalecimiento institucional, comunitario (Diferentes comités y Consejos, rendición de cuentas, capacitaciones, Mesas de jóvenes, encuentro de adulto mayor, conmemoración de personas con capacidades diferentes, conformación de espacios de participación social para la construcción de las propuestas de política pública en discapacidad e infancia y adolescencia, realización de eventos culturales, en el Municipio de Totoró Cauca mediante la modalidad de selección abreviada - subasta pública inversa presencial.	Selección Abreviada-Subasta Inversa	$122,300,000

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios, atendiendo las siguientes especificaciones:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SANDUCHE TIPO CUBANO (250 GR.) Empacado de manera individual	UNIDAD
2	SANDUCHE DE JAMON Y QUESO (205 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD
3	SANDUCHE DE POLLO TRADICIONAL (260 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD
4	ROAST BEEF GOURMET Empacado de manera individual	UNIDAD
5	LOMO DE CERDO GOURMET Empacado de manera individual	UNIDAD
6	WRAP DE POLLO (235 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
7	WRAP DE JAMON Y QUESO (187 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
8	MINISANDUCHE DE POLLO (110 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD
9	Almojábana (54 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
10	Croissant queso Mozzarella (82 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
11	Empanada de queso (57 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
12	Empanada gourmet (95 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
13	Muffin de queso (59 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
14	Palo de queso (56g) Empacado de manera individual	UNIDAD
15	Pastel de carne (96 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
16	Pastel de jamón y queso (119 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD

17	Pastel de Pollo (107 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
18	Pastel de Queso (112 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
19	Pastel Hawaiano cuadrado (62 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
20	Panzzerotti jamón y queso mediano (39 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
21	Quiche de jamón y queso mediano (63 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
22	Pastel de arequipe (103 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
23	Pastel gloria (104 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
24	Brownie (110 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
25	Corazón mediano (18 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
26	Cup cake con logo (80 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD
27	AREPA DE CHOCOLO (100 gr.) CON QUESITO O CUAJADA (50 gr.) Empacado de manera individual	UNIDAD
28	Arroz con leche (200 gr.) Empacado de manera individual	UNIDAD
29	Buñuelo (80 gr)	UNIDAD
30	Salpicón de frutas 12 onzas con helado (30 gr) y barquillo empacado de manera individual	UNIDAD
31	hamburguesa de carne de res (100 gr.), queso mozarela y verduras empacado de manera individual	UNIDAD
32	Te en Tetrapak (200 m.l.)	UNIDAD
33	Gaseosa en botella (250 m.l.)	UNIDAD
34	Gaseosa 2.5lts	Unidad
35	Agua en botella (600 ml)	UNIDAD
36	Agua en bolsa (300 m.l)	UNIDAD
37	Jugo de naranja x 15 vasos	UNIDAD
38	Jugo natural (mandarina, fresa, mango, mora) (300 m.l.)	UNIDAD
39	Tinto	UNIDAD
40	Aromáticas sobre	UNIDAD
41	Café con leche	UNIDAD
42	Leche en polvo x sobre de 4g	UNIDAD
43	Cappuccino	UNIDAD
44	Caja navidad (natilla x 120gr, buñuelo x 30gr, hojuela x 20gr)	CAJA
45	Jugo en caja Tetrapak (200 m.l.)	UNIDAD
46	Yogurt presentación personal (200 m.l.)	UNIDAD
47	Cereal en presentación personal (32 gr)	UNIDAD
48	Torta tipo maría luisa para 50 personas decorada	UNIDAD
49	Torta tipo maría luisa para 50 personas sin decorar	UNIDAD
50	Vaso con frutas tamaño personal (250 gr.)	UNIDAD
51	Alimentación empacada la cual debe llevar Sopa, proteína de 110 gr, arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural en caja o tetra pack	Almuerzo
52	Alimentación empacado vegetariano: Sopa, arroz más otro carbohidrato, proteína vegetariana, Ensalada, Bebida Jugo natural en la caja o tetra pack	Almuerzo

53	Alimentación tipo buffet con 3 personas atendiendo, servido en vajilla en loza y cubiertos metálicos, los menús deben llevar lo siguiente: 1. Sopa, proteína de 110 gr, arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural 2. vegetariano: Sopa arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural en la caja o tetra pack	Almuerzo
54	Coctel sin licor (diferentes sabores, excelente presentación)	Unidad
55	Pasabocas diferentes presentaciones (Dulces y salados, excelente presentación). El contratista debe presentar diferentes opciones y será escogido previamente por la supervisión de acuerdo a lo requerido en el evento.	Unidad
TOTAL		

NOTA: Los ítems del 38 al 42, cuando se requieran, deberán ser prestados bajo la figura estación de café, donde se contará con las maquinas y/o equipos necesarios para atender el Evento correspondiente y el personal necesario para la operación de éstas.

Tener en cuenta que los refrigerios deben ser entregados de manera estética e higiénica, además, los empaques deben ser 100 % ecológicos



La alimentación empacada debe llegar de manera estética e higiénica, además, los empaques deben ser 100% ecológicos





- ✓ Durante la evaluación de las propuestas el personal a cargo de la BPP podrá realizar visitas al lugar, con el fin de verificar las condiciones reales y de funcionamiento.
- ✓ La BPP podrá efectuar evaluación y tomar muestras previas de los alimentos a suministrar con el fin de realizar análisis microbiológico a alimento terminado o no.
- ✓ Previo al suministro de la alimentación, la BPP podrá solicitar muestra del alimento preparado con el fin de verificar calidad, sabor, textura, presentación, gramaje y demás condiciones prestablecidas.
- ✓ Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá suministrar los servicios con igual o mejor calidad a la verificada en el proceso de verificación y evaluación.
- ✓ Todos los productos deberán ser excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
- ✓ El empaque de los alimentos deberá realizarse de una manera higiénica, individual, en **empaques 100% ecológicos** y con los cubiertos acorde a la alimentación solicitada, de manera separada, y con cumplimiento de la normativa vigente. Estos productos deberán tener en el empaque la fecha de vencimiento y composición del mismo.

- ✓ Los alimentos que comercialice el contratista con marca establecida deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, donde se indique fecha de vencimiento.
- ✓ En la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las fechas de entrega, la periodicidad y horarios, cuando se requieran varias entregas en un mismo día, los costos de transporte para la entrega de los mismos, así como el valor de los elementos ecológicos que deban utilizar para su empaque, presentación y entrega; y la disposición de otros elementos y utensilios cuando se trate de atención de eventos formales, así como todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la prestación del servicio.

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2022** y las respectivas actualizaciones.

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase
90000000 -servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 - restaurantes y catering (servicios de comida y bebida)	90101800 - servicio de comidas para llevar a domicilio

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio de la presente contratación se recomendó en acta N°7 del 02 de agosto de 2022 celebrada por el Comité de Orientación y Seguimiento a la contratación, que reposa en la Secretaría General de la entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: Suministro de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: *para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, obligaciones y alcances establecidos en el estudio previo.*

2.3. Duración del contrato: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2022, o hasta agotar presupuesto. Lo que ocurra primero.

2.4. Forma de pago: Pagos parciales, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social integral, de conformidad con la normativa vigente.

2.5. Lugar de ejecución: en la ciudad de Medellín o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría.

2.6. Obligaciones del contratista: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la gestión que requiera para el buen desarrollo del contrato según la oferta presentada y aceptada por la Entidad.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo, atendiendo a los requerimientos de cantidad, calidad y oportunidad de acuerdo con los tiempos acordados para la

entrega y suministro del servicio requerido, teniendo en cuenta que se pueden dar varias entregas en un mismo día.

4. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir y/o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la Oferta económica presentada y aprobada por la Entidad.

5. Suministrar, en el momento que la Supervisión lo requiera, muestra en crudo o cocido, de los alimentos a suministrar, así como verificar el peso de éste y muestra de la presentación.

6. Contar con un Coordinador o persona de enlace que estará en permanente contacto con la Supervisión designada 24/7, incluyendo los días festivos.

7. Garantizar que los establecimientos por medio de los cuales se suministren los servicios de alimentación cuenten con el concepto FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO de la entidad competente.

8. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión contractual y suministrar la información requerida, para garantizar el adecuado y oportuno suministro de los servicios.

9. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.

10. Garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, siendo de total responsabilidad del contratista que no se encuentren vencidos o en mal estado, caso en el cual deberá proceder con los correctivos que correspondan.

11. Cambiar el producto cuando se encuentre vencido, dañado, deteriorado o no cumpla con las especificaciones técnicas; esto en términos de oportunidad y calidad.

12. Entregar los productos objeto del contrato, debe manera oportuna y en los lugares indicados por la Supervisión contractual; ello, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Entidad.

13. Garantizar que los productos utilizados para las preparaciones y/o dispuestos para el servicio de refrigerios y alimentación, son de excelente calidad y óptimas condiciones de consumo.

14. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor y/o Interventor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.

15. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

16. Facturar oportunamente los servicios contratados, observando las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Biblioteca, de manera mensual, de acuerdo con las características técnicas y los descuentos aplicables por sanción pactados, si es del caso.

17. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

18. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales pactadas de carácter general y particular.

19. Presentar un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, según lo solicitado por la Supervisión contractual.

20. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.

21. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

22. Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 777 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto oficial: $24.458.919 Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos.

Discriminado de la siguiente manera:

Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: $ 17.382.682
Eventos del Libro: $ 3.576.237
Biblioteca Pública Piloto: $ 3.500.000

3.1.1. Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems una sola vez):

- ✓ La propuesta presentada por el Proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($734.885) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO (Total correspondiente a la sumatoria del valor unitario de todos los ítems, sumados una vez).

- ✓ El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (la sumatoria de los valores unitarios, una vez) en moneda oficial colombiana y cumpla con las demás condiciones exigidas en el proceso de contratación.

- ✓ La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios y productos, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será acorde a los servicios y/o productos efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de contratación.

- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP.

Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado.
- ✓ Cuando el Formato 2 - Formulario de Oferta Económica (Guía inicial de precios) sea modificado en sus especificaciones técnicas, productos, cantidades, requerimientos de servicio o cualquier otra particularidad.
- ✓ Cuando la Oferta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los ESTUDIOS PREVIOS, FORMATO 2 - FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, SUS DOCUMENTOS ANEXOS, ANEXO TÉCNICO, O EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

3.2. **Justificación:**

El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el siguiente estudio de mercado:

NOTA: Si bien se solicitaron por medio de correo electrónico 8 cotizaciones, solo 2 posibles proveedores estuvieron interesados en brindarla. La tercera cotización se ingresó correspondiente al año 2021, sumándole el IPC.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO	COTIZACIÓN IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO	COTIZACIÓN 2021 + IPC 2022 CON IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO	PROMEDIO
1	SANDUCHE TIPO CUBANO (250 GR.) Empacado de manera individual	UNIDAD	13.144		13.693	13.419
2	SANDUCHE DE JAMON Y QUESO (205 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD	7.998	6.900	7.173	7.357
3	SANDUCHE DE POLLO TRADICIONAL (260 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD	12.232	11.500	12.389	12.040
4	ROAST BEEF GOURMET Empacado de manera individual	UNIDAD	15.432		14.997	15.215
5	LOMO DE CERDO GOURMET Empacado de manera individual	UNIDAD	14.986	18.000	14.997	15.994
6	WRAP DE POLLO (235 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	13.231		13.693	13.462
7	WRAP DE JAMON Y QUESO (187 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	13.285	11.100	13.693	12.693

8	MINISANDUCHE DE POLLO (110 GR) Empacado de manera individual	UNIDAD	7.480	5.000	8.477	6.986
9	Almojábana (54 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	3.162		2.608	2.885
10	Croissant queso Mozzarella (82 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	4.996	6.900	4.564	5.487
11	Empanada de queso (57 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.150		4.564	4.857
12	Empanada gourmet (95 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.500	5.800	4.564	5.288
13	Muffin de queso (59 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	6.800		6.521	6.660
14	Palo de queso (56g) Empacado de manera individual	UNIDAD	4.920	4.100	4.956	4.659
15	Pastel de carne (96 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.900	6.200	5.477	5.859
16	Pastel de Jamón y queso (119 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.100	6.200	4.564	5.288
17	Pastel de Pollo (107 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.800	6.200	5.477	5.826
18	Pastel de Queso (112 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	4.800		4.564	4.682
19	Pastel Hawaiano Cuadrado (62 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.123		4.564	4.844
20	Panzzerotti Jamón y queso Mediano (39 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.327		4.564	4.946
21	Quiche de Jamón y Queso Mediano (63 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	7.900	13.000	8.477	9.792
22	Pastel de arequipe (103 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	4.900	6.200	4.564	5.221
23	Pastel gloria (104 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.397	6.200	4.956	5.518
24	Brownie (110 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.898	5.700	4.956	5.518
25	Corazón mediano (18 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	3.800	6.900	3.912	4.871
26	Cup cake con logo (80 gr) Empacado de manera individual	UNIDAD	7.342	6.700	7.564	7.202
27	AREPA DE CHOCOLO (100 gr.) CON QUESITO O CUAJADA (50 gr.) Empacado de manera individual	UNIDAD	5.500		4.956	5.228

28	ARROZ CON LECHE (200 gr.) Empacado de manera individual	UNIDAD	6.000		5.868	5.934
29	BUÑUELO (80 gr)	UNIDAD	2.900	1.500	3.260	2.553
30	SALPICON DE FRUTAS 12 ONZAS CON HELADO (30 GR) Y BARQUILLO Empacado de manera individual	UNIDAD	7.000	17.000	5.868	9.956
31	HAMBURGUESA DE CARNE DE RES (100 gr.), QUESO MOZARELA Y VERDURAS Empacado de manera individual	UNIDAD	13.000		12.389	12.694
32	TE EN TETRAPACK (200 m.l.)	UNIDAD	2.900	2.300	3.260	2.820
33	GASEOSA EN BOTELLA (250 m.l.)	UNIDAD	3.500	3.200	3.260	3.320
34	Gaseosa 2.5lts	unidad	7.900	7.500	8.477	7.959
35	Agua en botella (600 ml)	UNIDAD	3.500	4.000	4.226	3.909
36	Agua en bolsa (300 m.l)	UNIDAD	2.000		1.811	1.906
37	Jugo de naranja x 15 vasos	UNIDAD	30.000		45.644	37.822
38	Jugo natural (mandarina, fresa, mango, mora) (300 m.l.)	UNIDAD	5.800	7.600	5.868	6.423
39	Tinto	UNIDAD	2.800		2.608	2.704
40	Aromáticas sobre	UNIDAD	2.700		2.608	2.654
41	Café con leche	UNIDAD	3.200		3.260	3.230
42	Leche en polvo x sobre de 4g	UNIDAD	900		195	548
43	Cappuccino	UNIDAD	6.500		6.260	6.380
44	Caja navidad (natilla x 120gr, buñuelo x 30gr, hojuela x 20gr)	CAJA	7.500	6.500	6.521	6.840
45	Jugo en caja tetrapack (200 m.l.)	UNIDAD	2.800	2.500	3.260	2.853
46	Yogurt presentación personal (200 m.l.)	UNIDAD	3.000		3.652	3.326
47	Cereal en presentación personal (32 gr)	UNIDAD	2.500		1.956	2.228
48	Torta tipo Maria luisa para 50 personas decorada		98.000	194.200	221.697	171.299
49	Torta tipo maría luisa para 50 personas sin decorar	UNIDAD	87.000	180.000	176.054	147.685
50	Vaso con frutas tamaño personal (250 gr.)	UNIDAD	9.000	7.400	9.781	8.727
51	Alimentación empacada, La cual debe llevar Sopa, proteína de 110 gr, arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural en caja o tetra pack	Almuerzo	15.500		17.605	16.553

52	Alimentación empacado vegetariano: Sopa arroz más otro carbohidrato, proteína vegetariana, Ensalada, Bebida Jugo natural en caja o tetra pack	Almuerzo	15.000		17.605	16.303
53	Alimentación tipo buffet con 3 personas atendiendo, servido en vajilla en loza y cubiertos metálicos, los menús deben llevar lo siguiente: 1. Sopa, proteína de 110 gr, arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural 2. vegetariano: Sopa arroz más otro carbohidrato, Ensalada, Bebida Jugo natural en la caja o tetra pack	Almuerzo	25.500	38.000	38.471	33.990
54	Coctel sin licor (diferentes sabores, excelente presentación)	unidad	8.000	8.900	7.564	8.155
55	Pasabocas diferentes presentaciones (Dulces y salados, excelente presentación). El contratista debe presentar diferentes opciones y será escogido previamente por la supervisión de acuerdo a lo requerido en el evento.	unidad	5.000	3.000	4.956	4.319
TOTAL						**734.885**

NOTA: Los item del 38 al 42, cuando se requieran, deberán ser prestados bajo la figura estación de café, donde se contará con las maquinas y/o equipos necesarios para atender el Evento correspondiente y el personal necesario para la operación de las mismas.



Tener en cuenta que los refrigerios deben ser entregados de manera estética e higíenica, además deben ser 100 % ec





La alimentación empacada debe llegar de manera estética e higiénica, además deben ser 100% ecológicos

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

4.1. Calidades de participación en el proceso de contratación.

4.1.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de esta Invitación Pública. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de esta Invitación Pública.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de esta Invitación Pública.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, financiera (cuando aplique), y su experiencia habilitante.

4.2.4. **EMPRESAS MIPYME:** podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Clasificación	Planta de Personal	Activos Totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Micro empresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se

emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.3. Documentos para verificar requisitos habilitantes:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA: para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario, los cuales están incluidos en la Ficha Técnica anexa este Pliego y en el Formato 2 – Propuesta económica.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente, propietaria de Establecimiento de Comercio.
El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá

tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, debidamente actualizado, sin ser superior a 30 días desde su expedición.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA dentro de los últimos seis (6) meses, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo correspondiente a los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.

Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal.

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato 4 "Declaración Juramentada".

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas.

Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.

Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.12. Formato Anticorrupción
Aportar formato anticorrupción diligenciado de conformidad con el objeto del proceso y el Anexo 1.

4.3.1.13 Cédula de ciudadanía
Aportar cedula de ciudadanía de persona natural y/o representante legal

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Certificado de antecedentes judiciales:

Las personas naturales Oferentes o Integrantes de Formas Asociativas, deberán adjuntar copia de este Certificado vigente, expedido por la Policía Nacional, de conformidad con lo ordenado por el Decreto Ley 019 de 2012.
Para obtener dicha constancia deberá consultar la página web www.policia.gov.co

4.4. EXPERIENCIA GENERAL: Se tendrá en cuenta la cantidad de contratos terminados y el valor facturado en ellos, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Lo anterior, mediante la presentación de tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, que contemplen dentro de su objeto u alcance el servicio que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en todas y cada una de las actividades antes relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.
No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que los servicios requeridos como experiencia hayan sido ejecutados como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda

diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.4.1. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

4.5. CAPACIDAD TÉCNICA.

En la propuesta presentada se deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

- ✓ **Ficha técnica** detallada con las especificaciones requeridas para el servicio.
- ✓ Certificación donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.
- ✓ Certificar que tiene la Capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad.

4.6 OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

4.6.1 Propuesta Económica: Propuesta Técnico - Económica: La Propuesta Técnico - Económica será diligenciada de conformidad con el Formato 2 - Formulario de Ítems y Especificaciones.

CONDICIONES ECONÓMICAS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER LOS PRECIOS ANTES INDICADOS, LOS CUALES CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

La BPP se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de la propuesta, en caso de ser necesario.

El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesg	Categoría	¿A quién se le asign

								o		**a?**
1	General	Externo	Selección	Que no se presente oferta alguna al proceso de contratación o que presentado alguno, no se allane su ofrecimiento a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Que se declare desierto el proceso de contratación.	2	2	4	Riego bajo	Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	General	Externo	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Medio	Supervisor-personal seleccionado
4	General	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Medio	Contratista-supervisor del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Que el Contratista no cumpla con la prestación de los servicios de forma satisfactoria	Demoras en la ejecución del contrato y prestación de servicios a usuarios de mala calidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

N	**Tratamiento y/o controles a ser Implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable del Control**	**Fecha estimada de inicio del tratamiento**	**Fecha estimada de finalización del tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					**Como**	**Cuando**
1	Aclarar los requisitos, requerimientos y	1	1	2	Riego bajo	si	Jurídica y técnico que	Agosto 2022	Agosto 2022	Seguimiento al proces	Agosto 2022

	especificaciones del contrato						solicita el bien o servicio			o de convocatoria	
2	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato	1	1	2	Riego bajo	si	Jurídica y técnico que solicita el bien o servicio	Agosto 2022	Agosto 2022	Seguimiento al proceso de convocatoria	Agosto 2022
3	En el momento de la notificación de la selección del candidato, enviar lista de documentos requeridos	1	1	2	Riesgo bajo	no	Supervisor del proceso	Agosto 2022	Agosto 2022	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación	Agosto 2022
4	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	no	Supervisor del proceso	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Revisión y verificación de documentación	Agosto 2022
5	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato	1	2	3	Riego bajo	si	Jurídica y técnico	Durante la semana de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Seguimiento del plan de trabajo entregado por el contratista	En el tiempo de la ejecución del contrato

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el(los) proyecto(s) de inversión del (de los) cual(es) se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			valor
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Centro vivo de información, pensamiento y conocimiento	200348	2020050010406	Diseño e implementación de la Biblioteca Digital	20,882,682
BPP Eficaz, Cercana y Sostenible	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto	3,576,237

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 23202020080102, 23202020080103 y 2320202009030305, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de $24.458.919 Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos.

CDP # 301

DIA	MES	AÑO
22	08	2022

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	23202020080103 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL MPIO SBPM	$ 17.382.682
	2320202009030305 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BPP PROPIOS EL	3.576.237
	23202020080102 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL MPIO BPP	3.500.000

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE SUMINISTRO.

Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Suministro de Servicios. El Código de Comercio en su artículo 968, lo define de la siguiente manera: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: La modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado.

8.3. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión

del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:
El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
Daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos causados a terceros.	No inferior a 200 SMLMV. Puede aportar la General de la firma para operaciones.	**Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual**: que cubra los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Contratista	Vigencia del contrato.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como Minimizar el Riesgo:
- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Se deja constancia expresa que, para la contratación aquí justificada y documentada, no es necesario realizar este análisis, de conformidad con la información contenida en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente y con la normatividad vigente.

10. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

11. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

El comité de asesoría y evaluación del presente proceso contractual estará por:

- **Rol Jurídico ISABEL CRISTINA GIRALDO HOYOS**
- **Rol Técnico: KELLY JOHANNA HIGINIO DUQUE**
- **Rol Financiero: CLAUDIA RODRIGUEZ VÉLEZ**

Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO y CERTIFICACION PRESUPUESTO
KELLY JOHANNA HIGINIO DUQUE Contratista apoyo administrativo SBPM Técnico del Proceso	Isabel Cristina Giraldo Hoyos Profesional Esp. Gestión Juridica	**CLAUDIA RODRIGUEZ VÉLEZ** Subdirectora **Subdirección Administrativa y Financiera**

Revisó: acta comité de contratación: Esteban Correa, contratista jurídica.

Revisó: Olga Giraldo – Contratista